sim<u>o se</u>ñor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Lo-renzo Rosselló Juan una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares. Término municipal: Ses Salinas. Superficie aproximada: 60 metros cuadrados. Destino: Construcción de caseta guardabotes y rampa varadero

Plazo de la concesión: Veinticinco años.
Canon unitario: 10,00 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Caseta de planta rectangular de 10 metros de longitud y 4,60 metros de anchura y rampa para deslizamiento de las embarcaciones.

Prescripciones: En caso de necesidad, la rampa del varade-ro podrá ser utilizada por cualquier embarcación que lo pre-cise. El uso público gratuito de las obras deberá señalizarse en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 12 de junio de 1970.—El Director general, Marciano Martinez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas por la que se concede a don Pedro Sastre Bonnin la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Santa Margarita (Mallorca) para la construcción de bar, solárium y trampolin.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas, por delegación del excelenti-simo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Pedro Sastre Bonnin una concesión, cuyas características son

Provincia: Baleares

Provincia: Baleares.

Término municipal: Santa Margarita,
Superficie aproximada: 250 metros cuadrados,
Destino: Construcción de bar, solarium y trampolin.
Plazo de la concesión: Veinticinco años,
Canon unitario: 20,00 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Solárium de planta rectangular de 25 por 10 metros; bar de 5 por 2,50 metros, ubicado dentro del mismo; un trampolín con escalerilla y una escalinata de acceso al plano de las obras

Prescripciones:

La terraza solárium será de uso público gratuito. La Jefatura de Costas y Puertos de Baleares podrá tomas las medidas que considere oportunas para garantizar dicho uso público.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 12 de junio de 1970.—El Director general, Marciano Martinez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas por la que se concede a don Antonio Pujalte Herrera la ocupación de terrenos de dominio público en la zona maritimo-terrestre del término municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia) y se legalizan las obras construidas, consistentes en balneario-embarcadero.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelenti-simo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don An-tonio Pujaite Herrera una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Murcia.

Término municipal: San Pedro del Pinatar. Destino: Construcción de balneario-embarcadero. Plazo de la concesión: Veintícinco años.

Canon unitario: 40,00 pesetas por metro cuadrado y año de superficie ocupada en zona martimo-terrestre y 10,00 pesetas por metro cuadrado y año en el mar litoral.

Instalaciones: Balneario a base de pilotos de madera, hincados en el fondo, que tienen una longitud media de 2 metros y una pasarela de madera de 41 metros de longitud y 0,90 metros de anchura, con un pasillo de acceso construído con piedra y hormigón de 7 metros de longitud y 1 metro de anchura.

Prescripciones: En caso de necesidad, podrá atracar en el embarcadero cualquier embarcación,

Lo que se hace público para general conocimiento, Madrid, 12 de junio de 1970.—El Director general, Marciano Martinez Catena.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carre-teras de Cáveres por la que se señala fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras correspondientes al proyecto «C. N. 630, de Gijón a Sevilla, punto kilométrico 131,000, Obra de fábrica especial, ensanche del puente sobre el rio Jerte», en término municipal de Plasencia.

rio Jerten, en término municipal de Plasencia.

Incluidas las obras correspondientes al proyecto «C. N. 630, de Gijon a Sevilla, punto kilomètrico 131,000. Obra de fabrica especial, ensanche del puente sobré el rio Jerten, en término municipal de Plasencia en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apertado di, de la Ley 194/1963, considerándose implicitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se hace público que el día 25 de los corrientes en el excelentísimo Ayuntamiento de Plasencia, y a partir de las diez horas, se procederá previo traslado a las fincas respectivas de la relación correspondiente, y al objeto de tomar los datos necesarios, a levantar las actas previas a la ocupación de los bienes afectados en dicho término municipal.

Al citado acto deberán asistir los propietarios y cuantos se consideren interesados en el expediente por ostentar derechos afectados por la obra referida, pudiendo comparecer acompanados de Peritos y requerir a su costa la presencia de Notario. Cáceres, 6 de noviembre de 1970,—El Ingeniero Jefe.—6.270-E.

RULACIÓN QUE SE CITA

Número de orden	Propietarios	Superficie m¹	Tipo terreno
1	Vda, de don Jacinto To-	40.40	
	rija Cestaño	10.40	Edificio.
2	D. Alonso Alonso Alonso	23,04	Idem.
3	D. Emiliano Serrano Nú-		1
	fiez	73.50	Idem.
	1 "	252.00	Solar.
4	Vda de don Domingo		
	Blázquez Durán	52,88	Idem.
5	D. Domingo Sánchez Gar-		1
	cia	50,03	Edificio.
	1	-)

RESOLUCION de la Comisaria de Aquas del Norte RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España (Delegación para Expropiaciones) por la que se señala fecha para al levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes afectados por la construcción del salto de Frieira en término municipal de Ribadavia.

Declarada por el Consejo de Ministros de 8 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 29) la urgente ocupación de los bienes afectados por la construcción del salto de Frieira, según proyecto aprobado por Orden ministerial de 25 de octubre de 1968, se va a proceder a la ocupación de las fincas que figuran en la adjunta relación, sitas en el Municipio de Ribadavia.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artícnio 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se señala el día 25 de noviembre en curso para proceder, sobre el terreno, a levantar las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados hacerse acompañar de Perito y Notario, a su costa, y alegar, hasta el momento del levantamiento de las actas, por escrito dirigido a esta Delegación, cuantas alegaciones se estimen pertinentes, conducentes a subsanar errores padecidos en la descripción de las fineas. fincas.

La Coruña, 6 de noviembre de 1970.—El Ingeniero Delegado. -3.096-D.